

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Informa que:

La página del Concejo Nacional de Carreras Internacionales y Afines CONPIA, se encuentra en reconstrucción, por lo tanto la información requerida debe ser solicitada por medio de correo electrónico escribiendo a: presidenciaconpia@gmail.com

La documentación requerida para solicitar la matrícula profesional de acuerdo a la ley 556 de Febrero 2 de 2000 es:

CERTIFICADO DE PROVISIONALIDAD DE LA MATRICULA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, por ambas caras en una sola hoja.
- Fotocopia al 100% del Diploma.
- Fotocopia al 100% del Acta de Grado
- Declaración de Veracidad de Título y Responsabilidad Legal del Egresado, para expedición de Certificado de Provisionalidad de Matrícula Profesional (adjunto).

Anexar todos los documentos en formato PDF

CERTIFICADO DE CONVALIDACION POR ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

- Diploma del título profesional obtenido en el exterior al 100 %,
- Acta de grado correspondiente al título profesional obtenido en el exterior 100 %,
- Cédula de ciudadanía o de extranjería por ambas caras en una sola hoja.
- Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación.
- Declaración de Veracidad de Título y Responsabilidad Legal del Interesado, para expedición de Certificado de Convalidación por Estudios en el Exterior (adjunto).

Anexar todos los documentos en formato PDF

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El certificado de Antecedentes sólo se expide sobre las matrículas profesionales que se hayan expedido hasta antes del 2014, para lo cual el interesado debe enviar al correo las copias de la correspondiente matrícula, documento de identidad, diploma y acta del título profesional. En ningún momento aplican sobre la certificación de provisionalidad.

Anexar todos los documentos en formato PDF